

# POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## LEY 1581 DE 2012- DECRETO 1377 DE 2013

### 1. PRESENTACIÓN

Este documento incluye las políticas de datos personales adoptadas por **LUCAS HERNÁNDEZ PÉREZ ORTODONCIA Y ESTETICA DENTAL** en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 "*por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales*", y el Decreto 1377 de 2013, que regula la protección de datos personales y en especial la atención de consultas y reclamos relacionados. De igual forma, define los principios en materia de tratamiento y garantiza derechos para los Titulares de los datos personales.

### RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

**Nombre:** Lucas Hernández Pérez Ortodoncia y Estética Dental.

**Domicilio:** Santiago de Cali

**Dirección:** Calle 5 D #38ª -35, Consultorio 641 torre 1 Edificio Vida Centro Profesional.

**Teléfono:** 3155285016

**Correo electrónico:** dr.lucas@doctorlh.com

**Página web:** <http://drlucashernandez.com/>

### 2. OBJETO

Dar a conocer las Políticas de Tratamiento de la Información y los procedimientos del Sistema de Protección de Datos Personales implementados por **LUCAS HERNÁNDEZ PÉREZ ORTODONCIA Y ESTETICA DENTAL** con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los cuales tienen por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos constitucionales consagrados en el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las políticas y procedimientos contenidos en este documento, serán aplicables a los datos de carácter personal, registrados en la base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por parte de **LUCAS HERNÁNDEZ PÉREZ ORTODONCIA Y ESTETICA DENTAL**, por lo que se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar consolidarse un vínculo o este persista por cualquier circunstancia con el Doctor Lucas Hernández Pérez y con posterioridad al finiquito del mismo, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

Tanto el responsable como los encargados deben salvaguardar la seguridad de las bases de datos que contengan datos personales y guardar la confidencialidad respecto del tratamiento.

### 4. DEFINICIONES

- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

## 5. PRINCIPIOS

Los siguientes principios contenidos en la Ley 1581 de 2012, serán tenidos en cuenta en el proceso de administración de datos personales:

- Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.
- Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Principio de transparencia:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la constitución. en este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley.
- Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la

reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

## **6. DATOS SENSIBLES**

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, salvo cuando:

- I. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- II. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- III. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- IV. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- V. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

## **7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Según lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley 1581 de 2012, por **LUCAS HERNÁNDEZ PÉREZ ORTODONCIA Y ESTETICA DENTAL** solo realizará el tratamiento, correspondiente a niños, niñas y adolescentes, siempre y cuando este tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los requisitos anteriores, **LUCAS HERNÁNDEZ PÉREZ ORTODONCIA Y ESTETICA DENTAL** deberá obtener la autorización del representante legal del niño, niña o adolescente, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

## **8. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES**

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
3. Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## **9. CONDICIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS**

En desarrollo de los principios de finalidad y libertad, la recolección de los datos realizada por **LUCAS HERNÁNDEZ PÉREZ ORTODONCIA Y ESTETICA DENTAL**, deberá limitarse a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normativa vigente. Salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

### **9.1. Autorización del Titular**

Para que **LUCAS HERNÁNDEZ PÉREZ ORTODONCIA Y ESTETICA DENTAL** realice cualquier acción de tratamiento de datos personales, se requiere la autorización previa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Estos mecanismos podrán ser predeterminados a través de medios técnicos que faciliten al titular su manifestación automatizada.

### **9.2. Deber de informar al Titular**

**LUCAS HERNÁNDEZ PÉREZ ORTODONCIA Y ESTETICA DENTAL**, al momento de solicitar al titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- a. El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- b. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles.
- c. Los derechos que le asisten como titular.
- d. La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento.

### **9.3. Revocatoria de la autorización y/o supresión de datos:**

Los titulares podrán en todo momento solicitar la supresión parcial o total de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 del 2012.

### **9.4. Personas a quienes se les puede suministrar la información:**

La información acerca de los datos personales que hayan sido materia de tratamiento por parte de **LUCAS HERNÁNDEZ PÉREZ ORTODONCIA Y ESTETICA DENTAL** podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A.** A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- B.** A las entidades publicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- C.** A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

## **10. PROCEDIMIENTOS**

El titular tiene derecho a presentar consultas y/o reclamos, a través de cualquiera de los siguientes mecanismos, de atención al usuario:

- Medio escrito
- Vía correo electrónico: [dr.lucas@doctorlh.com](mailto:dr.lucas@doctorlh.com)

## **11. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Esta política de protección de datos personales se rige por lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos personales a los que se refieren el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 del 2012, el Decreto 1377 de 2013, y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.